



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

**Nombre comercial:** CORDALENE

**Número de autorización:** 19848

**Estado:** Vigente

**Fecha de inscripción:** 04/12/1995

**Fecha de Caducidad:** 30/04/2020

Titular

**AGRICHEM, S.A.**

Plaza de Castilla, 3- 14 A

28046 Madrid

(Madrid)

ESPAÑA

Fabricante

**CBC (EUROPE) S.R.L.**

Via Majorana, 2

20834 Nova Milanese

ITALIA

**Composición:** BACILLUS THURINGIENSIS KURSTAKI (EG 2348) 18,3% (24x106 U.I./G) [SC] P/V

### Envases:

#### **Presentación/Capacidad/Material**

Botellas de 30 ml, 100 ml ( $\varnothing$  de boca 41,7 mm), 250 ml ( $\varnothing$  de boca 41,7 mm) y 500 ml ( $\varnothing$  de boca 41,7 mm).

Botellas de 1 l ( $\varnothing$  de boca 41,7 mm),

Garrafas de 5 l ( $\varnothing$  de boca 41,8 mm), 10 l ( $\varnothing$  de boca 41,8 mm), 20 l, rango de 25 l a 1.000 l, de HDPE, COEX y EVOH.

Los envases de capacidad superiores a 20 litros se deberán emplear en condiciones de trasvase cerrado mediante bomba automática que vierta directamente el producto desde el bidón hasta el sistema de aplicación.



**Usos y dosis autorizados:**

USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Acelga	ORUGAS	1 - 2	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor, aire libre e invernadero): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Acerolo	PLUSIA	1 - 2	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
	SPODOPTERA					
	HELIOTIS					
Aguacate	ORUGAS	1 - 2	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Aguaturma	ORUGAS	1 - 2	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
	POLLILLAS					
Ajos	PLUSIA	1 - 2	Máx. 3	7-10		(Uso menor): Aplicar mediante pulverización
	HELIOTIS					



USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	ORUGAS				600-1.500 l/ha	normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Alcachofa	TALADRO	1 - 2	Máx. 3	7-10	500-1.000 l/ha	Solo aire libre. Aplicar durante y después del desarrollo foliar (BBCH > 19).
	ORUGAS				500-1.500 l/ha	(Uso menor, aire libre e invernadero): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Algodón	HELIOTIS	1 - 2	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	Aplicar hasta envero o madurez de fruto y semilla (BBCH 80).
Almendro	POLILLA ORIENTAL	1 - 2	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto). Específico contra polilla de invierno. Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
	ANARSIA					(Uso menor): Aplicar mediante pulverización
	CACOEZIA					



Nº REGISTRO: 19848

CORDALENE

USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	ORUGAS					normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Altramuz	ORUGAS	1 - 2	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor, solo altramuz seco, aire libre): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Apio	ORUGAS	1 - 2	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor, aire libre e invernadero): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Apionabo	ORUGAS	1 - 2	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
	POLLILLAS					
Arándano	PLUSIA	1 - 2	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor, incluye arándano común o azul y arándano rojo): Aplicar
	SPODOPTERA					
	HELIOTIS					



USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	ORUGAS					mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Avellano	POLILLA ORIENTAL	1 - 2	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto). Específico contra polilla de invierno. Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
	ANARSIA					(Uso menor): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
	CACOEZIA					(Uso menor): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
	ORUGAS					
Barbarea	ORUGAS	1 - 2	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor, aire libre e invernadero): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Bayas	PLUSIA	1 - 2	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor, incluye escaramujos y bayas de saúco): Aplicar mediante
	SPODOPTERA					
	HELIOTIS					



Nº REGISTRO: 19848

CORDALENE

USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	ORUGAS					pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Berenjena	ORUGAS	1 - 2	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	Al aire libre e invernadero. Aplicar hasta maduración de los frutos y semillas (BBCH 80).
Berro de agua	ORUGAS	1 - 2	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor, aire libre e invernadero): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Berza	ORUGAS	1 - 2	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor, aire libre e invernadero): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Boniato	ORUGAS	1 - 2	Máx. 3	7-10		



USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	POLLILLAS				600-1.500 l/ha	(Uso menor): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Brécol	ORUGAS	1 - 2	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor, aire libre e invernadero): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Brotos tiernos	ORUGAS	1 - 2	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor, incluidas las especies de brásicas, aire libre e invernadero): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).



USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Canónigos	ORUGAS	1 - 2	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor, aire libre e invernadero): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Caqui	ORUGAS	1 - 2	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor, incluye caqui de Virginia): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Cardos comestibles	ORUGAS	1 - 2	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor, aire libre e invernadero): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Castaño	POLILLA ORIENTAL	1 - 2	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto). Específico contra polilla de invierno. Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
	ANARSIA					





USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	CACOECIA					(Uso menor): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
	ORUGAS					
Cebolleta	PLUSIA	1 - 2	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
	HELIOTIS					
	ORUGAS					
Cebollino	PLUSIA	1 - 2	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
	HELIOTIS					
	ORUGAS					
Chalote	PLUSIA	1 - 2	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
	HELIOTIS					



Nº REGISTRO: 19848

CORDALENE

USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Chirimoyo	ORUGAS	1 - 2	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Chirivía	ORUGAS	1 - 2	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
	POLLILLAS					
Cítricos	PRAYS	1 - 2	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	Aplicar hasta la maduración del fruto (BBCH 80).
Coles de bruselas	ORUGAS	1 - 2	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor, aire libre e invernadero): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).



USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Coles de china	ORUGAS	1 - 2	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor, aire libre e invernadero): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Coliflor	ORUGAS	1 - 2	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor, aire libre e invernadero): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Colinabo	ORUGAS	1 - 2	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
	POLLILLAS					
Colirrábanos	ORUGAS	1 - 2	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor, aire libre e invernadero): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).



USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Cucurbitáceas de piel comestible	ORUGAS	1 - 2	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	Calabacín, pepino. Al aire libre e invernadero. Aplicar hasta la maduración de los frutos y semillas (BBCH 80).
Cucurbitáceas de piel no comestible	ORUGAS	1 - 2	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	Melón, sandía, calabaza. Al aire libre e invernadero. Aplicar hasta la maduración de los frutos y semillas (BBCH 80).
Endibia	ORUGAS	1 - 2	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor, aire libre e invernadero): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Espárrago	ORUGAS	1 - 2	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor, aire libre e invernadero): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).



USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Espicias	ORUGAS	1 - 2	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor, aire libre e invernadero, solo apio, cilantro, eneldo e hinojo): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Espinaca	ORUGAS	1 - 2	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor, aire libre e invernadero): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Forestales	PROCESIONARIA	1 - 2	Máx. 3	7-10	600-2000 l/ha	Aire libre e invernadero. En aplicación aérea en pinares contra procesionaria el producto se emplea a dosis 1,5 l /ha mezclado con 3,5 l/ha de agua.
	LIMANTRIA					Aire libre e invernadero.
	MONACA					
	ORUGAS					
Frutales de hueso	POLLILLA ORIENTAL	1 - 2	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	Melocotonero/nectarino, albaricoquero, cerezo, ciruelo.  Aplicar hasta la maduración del fruto (BBCH>80).



USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	ANARSIA					Melocotonero/nectarino, albaricoquero, cerezo, ciruelo.  Aplicar hasta la maduración del fruto (BBCH 80).
	POLILLA					Melocotonero/nectarino, albaricoquero, cerezo, ciruelo. Específico contra polilla de invierno.  Aplicar hasta la maduración del fruto (BBCH 80).
Frutales de pepita	CAPUA	1 - 2	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	Manzano, peral, membrillero. Aplicar hasta la maduración del fruto (BBCH 80).
	PANDEMIS					
	CACOECIA					
Granado	ORUGAS	1 - 2	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Grosellero	PLUSIA	1 - 2	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80
	SPODOPTERA					
	HELIOTIS					



USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	ORUGAS					(maduración del fruto). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Guisantes	ORUGAS	1 - 2	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor, solo guisantes secos, aire libre): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Guisantes verdes	ORUGAS	1 - 2	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor, aire libre): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Habas	ORUGAS	1 - 2	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor, solo habas secas, aire libre): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).



Nº REGISTRO: 19848

CORDALENE

USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Habas verdes	ORUGAS	1 - 2	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor, aire libre): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Hierbas aromáticas y flores comestibles	ORUGAS	1 - 2	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor, incluye salvia real, romero, tomillo, albahaca, hojas de laurel y estragón, aire libre e invernadero): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Higuera	ORUGAS	1 - 2	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).





USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Hinojo	ORUGAS	1 - 2	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor, aire libre e invernadero): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Hojas de apio	ORUGAS	1 - 2	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor, aire libre e invernadero): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Judías	HELIOTIS	1 - 2	Máx. 3	7-10	500-1.000 l/ha	Aire libre e invernadero. Aplicar hasta la maduración de los frutos y semillas (BBCH 80).
Judías verdes	HELIOTIS	1 - 2	Máx. 3	7-10	500-1.000 l/ha	Aire libre e invernadero. Aplicar hasta la maduración de los frutos y semillas (BBCH 80).
Kiwi	ORUGAS ENROLLADORAS	1 - 2	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	Específico contra Eulia. Aplicar hasta la maduración de los frutos (BBCH 80).
Kiwiberry / kiwiño	PLUSIA	1 - 2	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80
	SPODOPTERA					
	HELIOTIS					



Nº REGISTRO: 19848

CORDALENE

USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	ORUGAS					(maduración del fruto). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Lentejas	ORUGAS	1 - 2	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor, solo lentejas secas, aire libre): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Lentejas verdes	ORUGAS	1 - 2	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor, aire libre): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Lúpulo	ORUGAS	1 - 2	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor, aire libre e invernadero): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).



USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Maíz dulce	ORUGAS	1 - 2	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Mango	ORUGAS	1 - 2	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Mastuerzo	ORUGAS	1 - 2	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor, aire libre e invernadero): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Mora-frambueso	PLUSIA	1 - 2	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
	SPODOPTERA					
	HELIOTIS					
	ORUGAS					



USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Mostaza china	ORUGAS	1 - 2	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor, aire libre e invernadero): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Nabo	ORUGAS	1 - 2	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
	POLLILLAS					
Níspero	CAPUA	1 - 2	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
	PANDEMIS					Manzano, peral, membrillero. Aplicar hasta la maduración del fruto (BBCH 80).



USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	CACOEZIA					(Uso menor): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Níspero del Japón	CAPUA	1 - 2	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
	PANDEMIS					Manzano, peral, membrillero. Aplicar hasta la maduración del fruto (BBCH 80).
	CACOEZIA					(Uso menor): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).



USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Nogal	POLILLA ORIENTAL	1 - 2	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto). Específico contra polilla de invierno. Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
	ANARSIA					(Uso menor): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
	CACOEZIA					(Uso menor): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
	ORUGAS					
Ñames	ORUGAS	1 - 2	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
	POLILLAS					(Uso menor): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Okra o quimbombo	ORUGAS	1 - 2	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).



USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Olivo	PRAYS	1 - 2	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	Aplicar hasta la maduración del fruto (BBCH 80).
Ornamentales	ORUGAS	1 - 2	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	Al aire libre e invernadero.
Otros tallos jóvenes	ORUGAS	1 - 2	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor, aire libre e invernadero, solo brotes de bambú y palmitos): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Otros tubérculos hortícolas	ORUGAS	1 - 2	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor, solo mandioca y arruques): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
	POLILLAS					
Papaya	ORUGAS	1 - 2	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).



USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Pepinillo	ORUGAS	1 - 2	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor, aire libre e invernadero): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Perejil	ORUGAS	1 - 2	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor, aire libre e invernadero): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Perifollo	ORUGAS	1 - 2	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor, aire libre e invernadero): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Pimiento	ORUGAS	1 - 2	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	Al aire libre e invernadero. Aplicar hasta la maduración de los frutos y semillas (BBCH 80).





USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Pino piñonero	POLILLA ORIENTAL	1 - 2	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto). Específico contra polilla de invierno. Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
	ANARSIA					(Uso menor): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
	CACOECIA					(Uso menor): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
	ORUGAS					
Pistacho	POLILLA ORIENTAL	1 - 2	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto). Específico contra polilla de invierno. Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
	ANARSIA					(Uso menor): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
	CACOECIA					(Uso menor): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
	ORUGAS					



USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Plátano	ORUGAS	1 - 2	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Puerro	ORUGAS	1 - 2	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor, aire libre e invernadero): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Rábano	ORUGAS	1 - 2	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
	POLILLAS					
Rábanos rusticanos	ORUGAS	1 - 2	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
	POLILLAS					
Raíz de perejil	ORUGAS	1 - 2	Máx. 3	7-10		



USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	POLILLAS				600-1.500 l/ha	(Uso menor): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Remolacha de mesa	ORUGAS	1 - 2	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
	POLILLAS					
Repollo	ORUGAS	1 - 2	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor, aire libre e invernadero): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Rúcula	ORUGAS	1 - 2	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor, aire libre e invernadero): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).



USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Ruibarbo	ORUGAS	1 - 2	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor, aire libre e invernadero): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Salsifí	ORUGAS	1 - 2	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
	POLILLAS					
Tabaco	HELIOTIS	1 - 2	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	Aplicar hasta la maduración de las semillas (BBCH 80).
Tomate	ORUGAS	1 - 2	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	Al aire libre e invernadero. Aplicar hasta la maduración de los frutos y semillas (BBCH 80).
Verdolaga	ORUGAS	1 - 2	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor, aire libre e invernadero): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Vid	POLILLAS DEL RACIMO	0,75 - 1	Máx. 3	7-10		Vid de mesa y vinificación.



USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	POLILLA DE LA VID				100-1.500 l/ha	Aplicar hasta la maduración de los frutos (BBCH 80).
Zarzamoras	PLUSIA	1 - 2	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
	SPODOPTERA					
	HELIOTIS					
	ORUGAS					

**Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):**

Uso	P.S. (días)
<p>Acelga, Acerolo, Aguacate, Aguaturma, Ajos, Alcachofa, Algodón, Almendro, Altramuz, Apio, Apionabo, Arándano, Avellano, Barbarea, Bayas, Berenjena, Berro de agua, Berza, Boniato, Brécol, Brotes tiernos, Canónigos, Caqui, Cardos comestibles, Castaño, Cebolleta, Cebollino, Chalote, Chirimoyo, Chirivía, Cítricos, Coles de bruselas, Coles de china, Coliflor, Colinabo, Colirrábanos, Cucurbitáceas de piel comestible, Cucurbitáceas de piel no comestible, Endibia, Espárrago, Especies, Espinaca, Forestales, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Granada, Grosellero, Guisantes, Guisantes verdes, Habas, Habas verdes, Hierbas aromáticas y flores comestibles, Higuera, Hinojo, Hojas de apio, Judías, Judías verdes, Kiwi, Kiwiberry / kiwiño, Lentejas, Lentejas verdes, Lúpulo, Maíz dulce, Mango, Mastuerzo, Mora-frambueso, Mostaza china, Nabo, Níspero, Níspero del Japón, Nogal, Ñames, Okra o quimbombo, Olivo, Ornamentales, Otros tallos jóvenes, Otros tubérculos hortícolas, Papaya, Pepinillo, Perejil, Perifollo, Pimiento, Pino piñonero, Pistacho, Plátano, Puerro, Rábano, Rábanos rusticanos, Raíz de perejil, Remolacha de mesa, Repollo, Rúcula, Ruibarbo, Salsifí, Tabaco, Tomate, Verdolaga, Vid, Zarzamoras</p>	NP



### **Condiciones generales de uso:**

Insecticida con tipo de acción por ingestión.

Aplicar en pulverización normal terrestre, diluido en suficiente cantidad de agua, para cubrir uniformemente todo el follaje de las plantas que se desean tratar. En aplicación aérea en pinares contra procesionaria el producto se emplea a dosis 1,5l /ha mezclado con 3,5 l/ha de agua.

El momento más oportuno para su aplicación es al principio del desarrollo de las larvas.

No aplicar este producto a través de ningún tipo de sistema de riego.

Para obtener los mejores resultados, agitar bien el envase antes de mezclarlo con agua en el tanque de pulverización y mantener la agitación constantemente en el mismo durante la aplicación.

El producto contiene aceite de parafina en su formulación por lo que deberá prestarse especial atención a posibles aplicaciones anteriores o posteriores de clortalonil en las plantas o de cualquier otra sustancia que resulte incompatible con este tipo de aceites. También, se vigilará la acumulación del mismo en caso de realizarse varias aplicaciones seguidas.

Evitar el uso de agua con un pH superior a 8.

Emplear insecticidas con diferente modo de acción a *Bacillus thuringiensis kurstaki* tras 3 aplicaciones.

Efectuar un seguimiento regular de las parcelas para averiguar las razones de inadecuados niveles de control.

### **Excepciones: --**

### **Clase de usuario:**

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales en lugares no destinados al público en general. (Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios).

### **Mitigación de riesgos en la manipulación:**

#### **SEGURIDAD DEL APLICADOR**

#### **PULVERIZACIONES TERRESTRES (AIRE LIBRE E INVERNADERO):**

- MEZCLA, CARGA, APLICACIÓN Y LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO
  - o Guantes de protección química.
  - o Ropa de protección de al menos tipo 6-B contra agentes biológicos, según norma UNE EN 14126: 2004.
  - o Protección respiratoria: mascarilla autofiltrante para partículas al menos de tipo FFP2 según norma UNE-EN-149:2001+A1:2010, o bien, mascarilla con filtro al menos de tipo P2, según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006.

Durante la aplicación con tractor con cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire, se podrá prescindir del equipo de protección, excepto de la ropa de trabajo, siempre que se mantengan



las ventanas cerradas.

#### PULVERIZACIONES AÉREAS:

- MEZCLA, CARGA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO
- o Guantes de protección química.
- o Ropa de protección de al menos tipo 6-B contra agentes biológicos, según norma UNE EN 14126: 2004.
- o Protección respiratoria: mascarilla autofiltrante para partículas al menos de tipo FFP2 según norma UNE-EN-149:2001+A1:2010, o bien, mascarilla con filtro al menos de tipo P2, según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006.

#### SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

- o Guantes de protección química.
- o Ropa de protección de al menos tipo 6-B contra agentes biológicos, según norma UNE EN 14126: 2004.
- o Protección respiratoria: mascarilla autofiltrante para partículas al menos de tipo FFP2 según norma UNE-EN-149:2001+A1:2010, o bien, mascarilla con filtro al menos de tipo P2 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006.

#### FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

- Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.
- No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química
- Se requerirá el uso de aeronaves con cabina cerrada durante la aplicación del producto.
- No se considera que el piloto realice las operaciones de mezcla/carga ni de manipulación del equipo de aplicación, limitándose a la aeronave y al correcto funcionamiento de los sistemas GPS y DGPS obligatorios.
- No se considera la figura del señalero ya que queda reemplazado por los equipos obligatorios de posicionamiento y de corrección de diferencial en tiempo real citados anteriormente.
- En los caminos y vías de acceso a la zona de carga y de tratamiento, se instalarán señales específicas advirtiendo de la realización de tratamientos terrestres/aéreos con productos fitosanitarios, y de las propiedades sensibilizantes del producto. Se mantendrán dichas señales al menos hasta la finalización del tratamiento.
- Se dejará una franja de 100 m alrededor de la zona tratada.
- Se deberá cumplir lo especificado en el RD 1311/2012 para el tipo de aplicaciones aéreas.
- No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

#### **Clasificaciones y Etiquetado:**

<b>Clase y categoría de peligro (Humana)</b>	
<b>Pictograma</b>	
<b>Palabra Advertencia</b>	--
<b>Indicaciones de peligro</b>	EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.



<b>Consejos de Prudencia</b>	P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P262 - Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P280 - Llevar guantes, prendas y máscara de protección. P284 - Llevar equipo de protección respiratoria. (El fabricante o el proveedor especificarán el tipo de equipo) P302+P352 - EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P304+P340 - EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración.
<b>Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)</b>	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
<b>Pictograma</b>	GHS09 (medio ambiente)
<b>Palabra Advertencia</b>	Atención
<b>Indicaciones de peligro</b>	H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
<b>Consejos Prudencia</b>	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

**“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.**

**Mitigación de riesgos ambientales:**

Spe3: Para proteger a los organismos acuáticos respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.

Spe3: Para proteger a los artrópodos no objetivo, para el uso en vid respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta la zona no cultivada.

SPe3: Para proteger los organismos acuáticos respétese sin tratar una banda de seguridad de 100m hasta las masas de agua superficial en aplicaciones aéreas.

**Eliminación Producto y/o caldo: --**

**Gestión de envases:**

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

**Otras indicaciones reglamentarias:**





Sp1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítense la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

Contiene *Bacillus thuringiensis kurstaki* cepa EG 2348. Es potencialmente sensibilizante por vía cutánea y por vía inhalatoria.

El producto no se usará en combinación con otros productos.

No se debe autorizar para uso en jardinería exterior doméstica.

Según el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios. En el ANEXO VI Condiciones generales para la realización de las aplicaciones aéreas. Punto 6 Realización de los tratamientos. "No se aplicarán productos fitosanitarios por medios aéreos sobre núcleos urbanos o masas de agua (ríos, lagunas o embalses), asentamientos avícolas ni cultivos ecológicos no objeto de tratamiento, dejando a su alrededor una franja de seguridad mínima de 100 metros en la cual no podrá realizarse ningún tratamiento por medios aéreos".

Esta propuesta de autorización tiene carácter provisional. Cuando en el seno de la Comisión Europea se vote finalmente la inclusión de las distintas cepas de *Bacillus thuringiensis* en el Anexo IV del Reglamento 396/2005 o se decida establecer límites máximos de residuos (valores umbral de CFU, unidades formadoras de colonias) para las distintas cepas de *Bacillus thuringiensis* en los distintos productos agrícolas, se deberá revisar la presente propuesta de autorización. Del mismo modo, se debería revisar la presente propuesta de autorización si EFSA emite nuevas opiniones razonadas.

(\*) Con respecto a los usos menores autorizados en esta propuesta de autorización; almendro, castaño, avellano, pino piñonero, pistachero, nogal, níspero, níspero del Japón, zarzamora, moras, frambueso, mirtilo o arándano común o azul, arándano rojo, grosellas, escaramujos, acerolas, kiwi Berry, bayas de saúco, higo, caqui y caqui de Virginia, aguacate, plátanos, mango, papaya, granado, chirimoya, mandioca, batata, ñames, arruruces, remolacha de mesa, apionabo, rábano rusticano, aguaturma, chirivía, perejil (raíz), rábano, salsifíes, colinabo, nabo), ajo, chalote, cebolleta y cebollino, okra o kimbobo, pepinillo, maíz dulce, inflorescencias brásicas (brécol, coliflor), cogollos brásicas (coles de Bruselas, repollo), hojas brásicas (col china, berza), colirrábanos, perifollo, cebolletas, hojas de apio, perejil, salvia real, romero, tomillo, albahaca y flores comestibles, hojas de laurel, estragón), canónigos, mastuerzos y otros brotes, barbareas, rúcula o ruqueta, mostaza china, brotes tiernos (incluidas las especies de Brassica), espinacas, verdolagas, acelgas, berros de agua, endivias, leguminosas (habas, guisantes, lentejas), leguminosas secas (habas, lentejas, guisantes, altramuces), espárragos, cardos, apio, hinojo, alcachofas, puerros, ruibarbos, brotes de bambú, palmitos, especies de semilla (apio, cilantro, comino, eneldo, hinojo), lúpulo tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."

**Condiciones de almacenamiento:**

P 411: Puede almacenarse a temperaturas 20 ±2 °C durante 2 años.

**Requerimiento de datos/estudios complementarios: --**